



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 12 ENE. 2009

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2008, referente a establecer los Gastos de Representación del Intendente y los Sres. Concejales, Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo y Legislativo de la Comuna de Tolhuin.

Que la misma consta de Tres (03) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades" y la Ley Provincial N° 231.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2008, referente a establecer los Gastos de Representación del Intendente y los Sres. Concejales, Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo y Legislativo de la Comuna de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 300, la cuál consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. José Daniel GARCIA.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. N°: 009 /09.-

**Fdo.: QUENO
GARCIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N/A Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, 12 ENE. 2009

VISTO: que debe sancionarse el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Comuna de Tolhuin para el ejercicio Año 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un detallado análisis de los distintos rubros que importarán erogación para el funcionamiento del Cuerpo Deliberativo.

Que a los efectos de garantizar la normal labor del Concejo Deliberante, se hace necesario fijar una metodología de transparencia de los fondos.

Que al establecerse partidas relacionadas exclusivamente a los gastos de representación para el Sr. Intendente y los Señores Concejales, Secretarios y demás funcionarios que tengan como finalidad su representación fuera del ámbito de sus oficinas, locales o establecimientos en relación al cumplimiento de sus funciones.

Que el desarrollo de la representación de los Funcionarios, involucra que los citados deban realizar periódicamente traslados dentro y fuera de la Provincia, por motivos inherentes a sus investiduras, produciendo erogaciones que exceden los mecanismos normales existentes.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 SANCIONA LA SIGUIENTE
 ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE el monto equivalente a la máxima categoría de la Administración Pública Comunal, que será destinada al pago de "Gastos de Representación" del Intendente y los Concejales de la Comuna de Tolhuin, sin afectación de cargo de rendición de cuentas, siendo abonado en forma mensual y durante el período que dure la gestión de los mismos, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE el setenta por ciento (70%) del monto estipulado en el Artículo 1° de la presente para "Gastos de Representación" a los Secretarios del Poder Ejecutivo y del Cuerpo Deliberativo de Tolhuin, y el sesenta por ciento (60%) por igual concepto a los Sub-Secretarios de ambos Poderes.

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá ser imputado dentro de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2009 a las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quienes corresponda. PUBLIQUESE. Cumplido ARCHIVESE.

ORDENANZA COMUNAL N° 3007 /08.-
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 23/12/08.-

Beatriz Benitez
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Tolhuin



Jelmo Ismael Benitez
 Presidente
 Concejo Deliberante Tolhuin